



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Desarrollo Agroforestal"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 049-2017

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba la recomendación de adjudicación del Sobre B "Propuestas Económicas", del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la **"Contratación de servicios para la elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas y complementos, en el área de la cafetería para el Ministerio de Hacienda y sus tres (3) Direcciones Generales: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, administración de la cafetería en calidad de arrendamiento, 2da. Convocatoria"**.

VISTA: La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la compra de Bienes y Servicios Conexos;

VISTO: El Acto Administrativo No. 032-2017, de fecha 3 de octubre de 2017, de este Comité de Compras y Contrataciones;

VISTO: El Acto Administrativo No. 047-2017, de fecha 7 de noviembre de 2017, de este Comité de Compras y Contrataciones;

VISTO: El Acto Auténtico No. 44, de fecha 8 de noviembre de 2017, levantado por la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez;

VISTOS: Los Sobre B contentivos de las ofertas económicas de los oferentes VLARES, S.R.L., The Classic Gourmet H&A, S.R.L., y Waterlux Enterprises, S.R.L.;

B

J.S.

Ru.u.

Rm

M

049-2017



VISTO: El Oficio DARF-777, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección de Administración de Recursos Financieros, contentivo de la Evaluación de la Garantía de Seriedad de la Oferta;

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación, de fecha 9 de noviembre de 2017, emitido por el Comité de Peritos Técnicos designados.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acto Administrativo No. 047-2017, se aprobó los informes contentivos de las evaluaciones al Sobre A "Propuestas Técnicas", y se procedió a convocar a los tres (3) oferentes habilitados para la apertura de los Sobres B "Propuestas Económicas", VLARES, S.R.L., The Classic Gourmet H&A, S.R.L., y Waterlux Enterprises, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de noviembre de 2017, siendo las doce horas meridiano (12:00 m.), en el Salón Matías Ramón Mella, ubicado en el 3er piso del Ministerio de Hacienda, se realizó el Acto de Apertura y Lectura del "Sobre B" Propuestas Económicas, de los oferentes habilitados para la segunda fase del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el citado Acto de Apertura y Lectura, conforme el pliego del presente procedimiento, es público y abierto a todo interesado, y estuvieron presentes los representantes de los oferentes VLARES, S.R.L., y Waterlux Enterprises, S.R.L., los miembros y representantes del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, así como los miembros del Comité de Veedores y la Notario Público actuante.

CONSIDERANDO: Que la Notario actuante procedió con la apertura y lectura de los "Sobres B", habilitados:

OFERENTES	OFERTA EN RD*	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
VLARES, S.R.L.	RD\$21,084,830.00	RD\$223,415.30
The Classic Gourmet H&A, S.R.L.	RD\$25,957,050.00	RD\$400,000.00
Waterlux Enterprises, S.R.L.	RD\$26,063,840.00	RD\$265,000.00

*Incluye el ITBIS.

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: Que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura del "Sobre B" Propuestas Económicas, se procedió a la evaluación de la propuesta económica, conforme establece el pliego del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que conforme establece la sección 3.5, Criterios de Evaluación, del citado Pliego:



049-2017

“La evaluación preliminar para la precalificación será en base a 80 puntos de acuerdo a la oferta. La puntuación máxima asignada a la oferta técnica es de 80 puntos y para el Arrendamiento y la oferta económica es de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la oferta técnica es de 70 puntos.

Los Proponentes que obtengan un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados, **resultará adjudicatario el Proveedor con mayor Puntaje alcanzado en la sumatoria del SOBRE A” y SOBRE B”**.

Así como también el Proponente deberá reunir las calificaciones siguientes: plan de trabajo, metodología, facilidades y equipos, otros requisitos y la situación financiera.”

CONSIDERANDO: Que el Comité de Peritos Técnicos designados presentaron el informe de recomendación de adjudicación, el cual establece lo siguiente:

“Basándonos en el formulario para la evaluación técnica suministrado, y en el entendido de que éste mide los aspectos de mayor importancia a tomar en consideración para este tipo de servicios, se evaluaron las condiciones físicas de las instalaciones, las de higiene, los procesos de preparación de los alimentos, el control de plagas, las del transporte de alimentos, el sistema de manipulación de los alimentos, los sistemas para el control de la calidad, la referencias de clientes, entre otras de igual importancia; donde su valor es de 80 puntos, es decir un 80% para la toma de decisión o adjudicación de quien será el ganador de este proceso.

Basándonos en el acápite **4.1 Criterios de Adjudicación**, donde indica lo siguiente:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Basándonos en nuestro informe técnico pericial de las visitas realizadas a los cinco (5) oferentes de este proceso de licitación, de fecha 7-11-17, en el cual se informó la puntuación alcanzada por cada una de ellas, y donde se evidencia que tres de ellas calificaban, ya que obtenían el valor mínimo requerido, y dos de ellas fueron descalificadas. Este informe y/o puntuación, fue el resultado de los peritajes realizados a cada uno de los oferentes, en sus instalaciones, y realizados con el formulario para la evaluación técnica suministrado en el pliego.

Basándonos en que las tres (3) empresas precalificadas, adquieren una puntuación igual de 20.00 puntos en la oferta económica, en razón que cumplieron con los requerimientos mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Basados en estos criterios de evaluación, emitimos los siguientes resultados:

B
J. D.
F. de U.
RM



Oferente	Puntaje obtenido oferta técnica	Puntaje obtenido oferta económica	Total puntaje obtenido	Posición
THE CLASSIC GOURMET H&A	78.00	20.00	98.00	Primer lugar
WATERLUX	76.53	20.00	96.53	Segundo lugar
VLARES	74.65	20.00	94.65	Tercer lugar

En ese sentido, el oferente que resulta con mayor puntaje es la empresa THE CLASSIC GOURMET H&A.”

CONSIDERANDO: Que por el servicio que brindará el oferente, de elaboración y expendio de alimentos y bebidas a los empleados de este ministerio, es de suma importancia garantizar los estándares de calidad, salubridad e higiene, debido a que se debe mitigar cualquier riesgo para la salud y seguridad de las personas que consuman alimentos y bebidas.

CONSIDERANDO: Que conforme establece la sección 4.1, Criterios de Adjudicación, del precitado Pliego:

“La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.”

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones aprobar la recomendación de adjudicación presentada por los peritos técnicos.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe de recomendación de adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos designados.

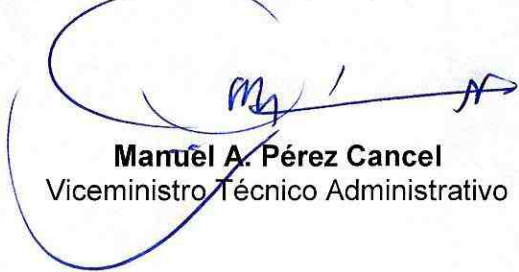
SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica, al siguiente oferente:

Se Adjudica a la sociedad **The Classic Gourmet H&A, S.R.L.**, para la **contratación de servicios para la elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas y complementos, en el área de la cafetería para el Ministerio de Hacienda y sus tres (3) Direcciones Generales: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, administración de la cafetería en calidad de arrendamiento, 2da. Convocatoria.**

049-2017

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda, para que proceda con el trámite correspondiente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de noviembre de 2017, siendo las cuatro pasado meridiano (4:00 p.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Rosa De la Cruz en representación
de la **Dra. Jarouska Cocco**
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajará
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de McKenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Lic. Tomás Sanley
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

